REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER"

ID N° 421169.

CONTRATO N° 39 /2022

OFFICE COMPU S.A.

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado**, con cedula de identidad N° 3.635.631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.,** con RUC N° 80013316-1, domiciliada en la calle 22 de setiembre 585 esq. Azara , ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo**, en calidad de Representante legal conforme a los Estatutos Sociales, con cédula de identidad N° 449655, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER" ID N° 421169**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la Adquisición de Toner para el Ministerio de Justicia, resultante del proceso de Contratación Directa N° 12/2022 y que se regirán por las siguientes cláusulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Clausula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421169

El presente llamado es plurianual y está sujeta a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°12/2022 - Adquisición de Tóner, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 67/2022.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

						OFFICE COMPU S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	TONER PARA LEXMARK E460	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/ China	1.100.000	1.100.000
2	44103121-041	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK E460	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/ China	485.450	485.450
3	44103103-001	TONER PARA LEXMARK MS610	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/ China	954.800	954.800
4	44103121-041	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK MS610	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/ China	576.500	576.500
5	44103103-001	TONER PARA LEXMARK E120	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/ China	1.110.000	1.110.000
6	44103103-001	TONER PARA LEXMARK CX625	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/ China	1.335.000	1.335.000
7	44103103-001	TONER PARA LEXMARK CX625 TRICOLOR	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/ China	2.416.000	2.416.000
8	44103121-041	DEPÓSITO DE RESIDUOS PARA LEXMARK CX625	Unidad	UNIDAD	1	Lexmark	Mexico/ China	477.750	477.750

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de un monto mínimo de Gs.30.000.000. -(guaraníes treinta millones) y el monto máximo es de de Gs.60.000.000.-(guaraníes sesenta millones), IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Desde la Suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Plan de entrega de los bienes*

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Plazo de entrega:
El proveedor, deberá hacer la entrega del bien en el plazo máximo de **Quince (15) días hábiles,** contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra

Lugar de entrega de todos los bienes:
Oficina: Unidad Especializada de Tecnología de la Información y Comunicación (UETIC) Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia, Asunción, Edificio del Ex Registro Civil - Bloque 2, 3° Piso -

Procedimiento de Entrega:
El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y conforme a lo requerido.

El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los bienes y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.

La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación de todos los y elaborará un Acta de Recepción conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción.
Una vez que haya ingresado los bienes en el lugar de entrega más arriba indicado, según las especificaciones técnicas, los responsables de la recepción registrarán los bienes recibidos, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, hará observaciones en el caso que las hubiere.

Discrepancia
Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, El administrador del contrato notificará dentro de dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación.

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE considerara que no se ha entregado el bien y empezara a computarse los plazos para la aplicación de multas.

9. Administración del Contrato
La administración de este contrato estará a cargo de:
DIRECCION GENERAL DE ADMINITRACION Y FINANZAS
UNIDAD ESPECIALIZADA DEL TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. (NO APLICA).

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2022.

Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal
OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO

Ítem	Código de catalogo	LOTE 1 Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	44103103-001	TONER PARA LEXMARK E460	Original 100% nuevo, en caja cerrada y plástico sellado. No remanufacturado, no reacondicionado, no recargado. Carga completa. Mínimo 12 meses de vencimiento y garantía	UNIDAD	UNIDAD	1
2	44103121-041	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK E460		UNIDAD	UNIDAD	1
3	44103103-001	TONER PARA LEXMARK MS610		UNIDAD	UNIDAD	1
4	44103121-041	UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK MS610		UNIDAD	UNIDAD	1
5	44103103-001	TONER PARA LEXMARK E120		UNIDAD	UNIDAD	1
6	44103103-001	TONER PARA LEXMARK CX625		UNIDAD	UNIDAD	1
7	44103103-001	TONER PARA LEXMARK CX625 TRICOLOR		UNIDAD	UNIDAD	1
8	44103121-041	DEPÓSITO DE RESIDUOS PARA LEXMARK CX625		UNIDAD	UNIDAD	1
Todos los cartuchos de tintas y tóner deberán ser originales elaborados con materiales 100 % nuevos. No deberán ser: recargados, remanufacturados, reacondicionados, con garantía mínima de 12 meses. Los productos deberán estar sellados y con el embalaje de fábrica"						

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia